

**HORACIO VASQUEZ.**

**Presidente de la República Dominicana.**

---

G. O. No. 3563.

NUMERO 14.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales,

**DECRETO:**

Artículo único: Queda nombrado Sub-Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia, el Señor Doctor Miguel Antonio Garrido.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, al primer día del mes de Agosto del año mil novecientos veinticuatro.

**HORACIO VASQUEZ.**

Refrendado:

P. A. Ricart,  
Secretario de E. de Sanidad  
y Beneficencia.

---

**HORACIO VASQUEZ.**

**Presidente de la República Dominicana.**

---

G. O. No. 3564.

NUMERO 15.

VISTA la instancia de fecha 17 del mes de Julio 1924, dirigida a la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública por el Doctor Teofilo Hernández, Presidente de la Asociación nombrada JUNTA DE CAMINOS Y FOMENTO DE LA ROMANA, por la cual solicita que esa asociación sea incorporada de acuerdo con la Ley de Asociaciones que no tengan por objeto un Beneficio Pecuniario;

CONSIDERANDO que dicha asociación, según resulta del examen de sus estatutos, presentados con la solicitud de incorporación, tiende a fines lícitos y que dichos estatutos llenan los requisitos previstos por la ley.

En virtud de lo que establece el artículo 4o. de la ley sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario,

**RESUELVO:**

1.— Conceder la INCORPORACION, sujeta a las disposicio-